



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Reducción de Cantidades de las Órdenes de Compra Nros. 00003402 y 00003403 - BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A. - EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
23-08-2023	HORA DE INICIO: 09.00	HORA DE FINALIZACION: 10.00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerencia de Operaciones: Lic. María Soledad Mangiavillano

ORDEN DEL DÍA	
	Aprobación Reducción de Cantidades de las Órdenes de Compra Nros. 00003402 y 00003403, emitidas a favor de las firmas BRUNET S.A. y L

1 | 'ALLIANCE S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 26/2021 - Alquiler de Vehículos sin Chofer para Administración Central y Tramos de Concesión I a X. Expediente N° EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA.-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación Reducción de Cantidades de las Órdenes de Compra Nros. 00003402 y 00003403, emitidas a favor de las firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 26/2021 - Alquiler de Vehículos sin Chofer para Administración Central y Tramos de Concesión I a X. Expediente N° EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA".

Refiere el Sr. Gerente General que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 15 de diciembre de 2022, plasmada en el Acta de Firma Conjunta N° ACTA-2021-00062906-CVSA-GG#CVSA, conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., se aprobó, con la intervención del Directorio de la Empresa, de acuerdo con los términos del Acta de fecha 21 de diciembre de 2021 (según extracto que consta en el Informe N° IF-2021-00067949-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 23 de diciembre de 2021), que tramitan por este mismo expediente, la contratación citada en el orden día por la suma total de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$294.031.200.-) más IVA, a favor de los proveedores citados, habiéndose emitido en consecuencia las Órdenes de Compra Nros. 00001123 y 00001121 (DOCFI-2021-00069161-CVSA-DC#CVSA y DOCFI-2021-00069175- CVSADC#CVSA)

Toma la palabra la Sra. Gerenta de Operaciones y refiere que con posterioridad, en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 29 de noviembre de 2022, plasmada en el Acta de Firma Conjunta N° ACTA-2022-00187487-CVSA-GG#CVSA, conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones, se aprobó, con la intervención del Directorio de la Empresa, de acuerdo con los términos del Acta N° 95, de fecha 2 de diciembre de 2022 (según extracto que consta en el Informe N° IF-2022-00189719-CVSA-DACS#CVSA, de fecha 6 de diciembre de 2022) que también tramitan por este expediente, la prórroga de las Órdenes de Compra, de manera que el importe de la contratación quedó conformado en la suma de PESOS: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 01/00 (\$ 624.567.049,01) más IVA, que, incluyendo una Ampliación para la firma BRUNET S.A. del 8,15 % y para la firma L'ALLIANCE S.A. del 12,57 %, en ambos casos sobre valores originales, total de PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 48/00 (\$ 74.778.657,48) más IVA, totalizan un valor total Contractual de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON 49/00 (\$ 699.345.706,49) más IVA.

La tramitación de la prórroga y ampliación que quedan dichas se encuentra concluida, incluyendo la notificación a las firmas de las Actas correspondientes (IF-2022-00189858-CVSA-SCA#CVSA); la publicación en la página web de esta empresa (IF-2022-00189854-CVSA-SCA#CVSA) de las actas mencionadas y la notificación pertinente a ambas firmas, tal como surge de los e-mails de fecha 7 de diciembre de 2022: IF-2022-00191379-CVSA-SCA#CVSA: L'ALLIANCE S.A. y IF-2022-00191379-CVSA-SCA#CVSA: BRUNET S.A., de las Órdenes de Compra emitidas en igual fecha (con vigencia a partir del 27 de diciembre de 2022, conforme el vencimiento de las ya citadas Órdenes de Compra Nros 00001123 y 00001121) Nros.: 00003403: \$ 548.811.281,46 (DOCFI-2022-00190738-CVSA-SCA#CVSA) y 00003402: \$ 148.192.759,52 (DOCFI-2022-00190739-CVSA-SCA#CVSA), respectivamente. Cabe señalar que estas Órdenes de Compra son rectificatorias de las Órdenes de Compra emitidas con fecha 6 de diciembre de 2022, Nros.: 00003390

(DOCFI-2022-00189835-CVSA-SCA#CVSA) y 00003389 (DOCFI-2022-00189834-CVSA-SCA#CVSA).

Se deja constancia que ambas firmas presentaron la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato sobre la base del importe de las Órdenes de Compras detalladas, mediante Pólizas de Seguro de Caución, cuyos valores permiten dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Continúa en uso de la palabra la Sra. Gerenta para referirse al Memorándum N° ME-2023-00119535-CVSA-GOP#CVSA, de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia de Operaciones y de la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, donde, considerando las Condiciones Particulares y Cláusulas Generales que constan en las Órdenes de Compra, en particular el Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00027103-CVSA-SCA#CVSA) aprobado para esta Licitación "FACULTADES DE CORREDORES VIALES", Inciso c), se ha informado que resulta necesario reducir los Contratos de la siguiente manera:

BRUNET S.A. – Orden de Compra N° 00003402 (7,54 %):

Renglón N° 3 "Sedan Tipo 1" en DOS (2) Unidades

Renglón N° 11 "Sedan Tipo 2" en UNA (1) Unidad

Renglón N°14 "Hatchback" en UNA (1) Unidad

L'ALLIANCE S.A. – Orden de Compra N° 00003403 (11,16 %):

Renglón N° 2 "Pick up 4x2 - Cabina Doble" en TRES (3) Unidades

Renglón N° 8 "Pick up 4x2 - Cabina Doble" en NUEVE (9) Unidades

Se fundamenta la solicitud en el hecho de haberse cumplimentado los proyectos vinculados a la planificación estratégica de la empresa que demandaban movibilidades y que, por razones de optimización y racionalidad utilitaria, resulta conveniente la disminución de la flota contratada. Adjunta como archivos embebidos las Órdenes de Compra detalladas y el análisis de la reducción (Cuadros), donde surge que el Total a reducir asciende a la suma de PESOS: TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 99/00 (\$ 30.182.079,99) más IVA, de los cuales PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON 68/00 (\$ 4.654.017,68) más IVA corresponden a BRUNET S.A. y PESOS: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y DOS CON 31/00 (\$ 25.528.062,31) más IVA corresponden a L'ALLIANCE S.A.. Todo ello referido a los CINCO (5) meses de Contrato restantes.

Toma la palabra la Dra. Sánchez Mosquera para señalar que mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2023-00119907-CVSA-GAF#CVSA, de fecha 26 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Subgerencia de Compras y Contrataciones, se puso en conocimiento de Gerencia General, a efectos de la debida autorización de inicio del procedimiento de la mencionada reducción, que la misma debería operar a partir del 1 de agosto de 2023; que se encuentra prevista en el Artículo 64 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA y en el Artículo 102 del Reglamento General de Contrataciones y que, como ya se dijera, las condiciones que la rigen se encuentran establecidas en el ya citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Analizado lo actuado, la Gerencia General otorgó la autorización correspondiente, tal como consta en el Informe N° IF-2023-00125184-CVSA-GG#CVSA, de fecha 4 de agosto de 2023. Por Providencia N° PV-2023-00125620-CVSA-SCC#CVSA, de fecha 4 de agosto de 2023, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió las actuaciones a la Gerencia de Coordinación Legal, a fin que tome la intervención que resulte de su competencia.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00127822-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 9 de agosto de 2023, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - "ANÁLISIS", ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Reducción en trámite, tanto desde el punto de vista de la Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación; Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA; Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha expresado en el Capítulo III del Dictamen que "Atento a lo indicado en la Cláusula 2 de la Orden de Compra N°3402/2022 y 3403/2022 se sugiere adaptar los montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de la contratación."

Además, ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que:

- a) Los funcionarios actuantes en este Procedimiento han sido los facultados y han obrado en el marco de las responsabilidades atribuidas, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y ética.
- b) Conforme las intervenciones de las áreas ya citadas y considerando las habilitaciones legales para el impulso del trámite, entiende prima facie que no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las áreas con competencia primaria en la materia.
- c) Conforme lo estipulado por el ANEXO I, Apartado D), Inciso d.1, segundo párrafo, el Comité de Compras y Contrataciones es la Autoridad con atribución para aprobar la disminución de los contratos por el monto resultante.

Finalmente, las actuaciones fueron elevadas a Gerencia General.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la reducción de las cantidades detalladas anteriormente, de las Órdenes de Compra Nros. 00003402 y 00003403 emitidas a favor de las Firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 26/2021, por las sumas de PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON 68/00 (\$ 4.654.017,68) más IVA y PESOS: VEINTICINO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y DOS CON 31/00 (\$ 25.528.062,31) más IVA, respectivamente; Total de la reducción PESOS: TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 99/00 (\$ 30.182.079,99) más IVA. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el expediente y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.